

11
Dona y pida y saque y gane qualquier
Carta y Provisiones Reales que a mi
yo Conuegan y pare que pueda haer
y pagada en el Reyno de Castilla y de
león que Conuegan y sean menesteras
que yo o Poderes haer siendo presente que
para todo ello testigo y doy el Rey mi
Poder cumplido con su y sus herederos y depon-
derencias anexidades y anexidades e confor-
cultas que lo pueda sustituir y sustituir en
quienquiera y lo Quisier y otorgar a nombre
del Rey y de la Reina y a sus sustitutos en for-
mado de y para lo que yo por firme obligo
mi bienes y rentas acidos y para que se
salga en Sevilla a diez y seis de mayo
escriuano publico della en carta de diez
del mes de noviembre de mil y quinien-
tos y setenta y tres años y el día de mañana
gante que yo o yo fue que condesa lo primo
de su nombre en el Registo de las cosas que
fueron presentes Pedro Diaz de Argaras
y Joan de Alcazar escriuano de Sevilla
yo Francisco romero escriuano publico
de Sevilla lo fue escribir y fue aqui
Signo y sello = En la villa de ma-
drid a nuebe dias del mes de noviembre
de mil y quinientos y setenta y tres años
Ante mi escriuano y testigo y yo escri-
to Pedro de Alcazar dia que yo el
que tiene del Comendador don Juan

Sertit^{on}

